

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

DECRETO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria del proceso selectivo para cubrir una plaza de Psicólogo/a Centro Mujer, correspondiente a la oferta extraordinaria del año 2022 Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 5ª de las bases, he resuelto,

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de un puesto de Psicólogo/a Centro Mujer, por el sistema de concurso en turno libre, quedando confeccionada como sigue:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE
1	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	VIRGINIA
2	FRESNO DÍAZ	ALMUDENA DEL
3	HARO DE MIGUEL	INÉS DE
4	JIMÉNEZ IZQUIERDO	MARÍA ENCARNACIÓN
5	LOZANO ROLDÁN	BELÉN
6	PIÑA DELGADO	GEMA MARÍA

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS			
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ACOSTA GARCÍA	MIGUEL	No presenta permiso de conducir B2
2	ALBERCA VICENTE	ANDREA	No presenta permiso de conducir B2
3	BALLESTEROS CÁMARA	CRISTINA	No presenta permiso de conducir B2 ni formación en violencia de género
4	GARCÍA GARCÍA	ANA MARÍA	No presenta permiso de conducir B2
5	JIMÉNEZ GARCÍA UCEDA	ANGELA	No presenta Anexo I, pago de Tasa, Titulación exigida, certificado ausencia delitos nat. sexual, Informe Vida laboral ni formación en violencia de género
6	MATA LOZANO	DIEGO	No presenta permiso de conducir B2

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a su publicación en el BOP, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión.

TERCERO: Proceder a la publicación del presente acto en el BOP, Tablón de Edictos y Portal de internet www.villanuevadelosinfantes.es.

En Villanueva de los Infantes, a 2 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Carmen M.ª Montalbán Martínez.

Anuncio número 4836

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>